



- GUATEMALA: El movimiento social ante la criminalización
- NEPAL: Trabajando contra viento y marea: la situación de los abogados en Nepal
- COLOMBIA: Los derechos humanos de los pueblos indígenas: una situación que tiende a agravarse
- MÉXICO: La memoria de los desaparecidos en México
- ESTADO ESPAÑOL: Novedades en PBI

GATEMALA

El movimiento social ante la criminalización

La riacriminalización del movimiento social en América Latina es un fenómeno denunciado desde hace varios años por las organizaciones y los defensores y defensoras de derechos humanos en toda la región. Transformar la protesta legítima en crimen, como respuesta del Estado a la hora de contener las luchas sociales y minimizar la respuesta a sus demandas, es una estrategia cada vez más frecuente de los gobiernos en el contexto de las luchas pacíficas de los movimientos sociales en la defensa y promoción de los derechos humanos.¹

Personas, grupos, organizaciones y comunidades enteras que contribuyen activamente a proteger y promover estos derechos, también enfrentan en Guatemala este fenómeno de criminalización. Este fenómeno contradice recomendaciones de la Organización de Estados Americanos (OEA), las Naciones Unidas o el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (la Comisión y la Corte) que subrayan la importancia de crear un clima propicio para la defensa de los derechos humanos.

En el marco de estas instituciones internacionales y de los instrumentos de protección de los derechos humanos creados a su amparo, los Estados tienen el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y libertades fundamentales. También están obligados a garantizar



FOTO: PBI

José Pilar de la Asociación para la Protección de la Montaña Las Granasillas.

la protección de sus defensoras y defensores y el libre ejercicio de sus actividades. Incluso, estos defensores y defensoras deberían ser sujetos de una protección especial dado que los efectos de las violaciones contra sus derechos reducen la capacidad de defensa de los derechos del conjunto de la sociedad.

Las Directrices de la Unión Europea sobre protección a defensores y defensoras de derechos humanos parten del reconocimiento de que, si bien “la responsabilidad fundamental de proteger y promover los derechos humanos corresponde a los Estados”, también “los individuos, grupos y organismos de la sociedad desempeñan un papel importante” en esta causa. En el numeral 5, las Directrices señalan que la labor de críti-

ca y denuncia sobre políticas y actuaciones gubernamentales, a la que a menudo conduce la tarea de defensa de los derechos humanos, no debería ser considerada como algo negativo por parte de los Estados, sino al contrario, como aportes de la sociedad para mejorar el nivel de protección de tales derechos.

Desde 2005, en Guatemala se advertía un “cambio en la política del Gobierno en torno a las manifestaciones de grupos organizados de la sociedad civil para protestar o demandar la vigencia de sus derechos”. Este cambio “ha implicado que dirigentes de las organizaciones sociales y manifestantes sean acusados de presuntos delitos cometidos en la manifestación”.²

Más recientemente, un grupo de activistas de derechos humanos ha decidido tratar este fenómeno de forma global y (en diciembre de 2008) ha presentado veinte casos de criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos a la Secretaría Técnica del Ministerio Público (MP). Según Gloria Porras,³ Secretaria General del MP, estos casos han sido recibidos y se encuentran en proceso de revisión. Asimismo, la funcionaria reconoce que la nueva administración

1 América Latina en Movimiento (alainet), “La criminalización de las luchas sociales”, 2007 (<http://alainet.org/active/22734&lang=es>)

2 Unidad de Protección a Defensores, “Guatemala: la criminalización de los derechos de manifestación y reunión. Nueva amenaza a la defensa de los Derechos Humanos”, *Informe Presentado ante la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas, sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos*. Ginebra, 15 de abril de 2005

3 Entrevista con Gloria Porras, secretaria general del Ministerio Público de Guatemala, PBI, febrero 2009.

del MP es consciente de la existencia de un esquema de actuación que manejan los fiscales, que responde a un patrón de conducta exigido por la administración anterior, cuya modificación resulta difícil.

Algunos de los casos que están siendo revisados por la Secretaría Técnica del MP (entre ellos, se encuentran acompañamientos y observaciones que realiza el equipo de PBI Guatemala) son los siguientes:

El 21 de junio de 2008, 42 personas fueron arrestadas (posteriormente puestas en libertad) en la aldea las Trojes, en San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, acusadas de delito de manifestación y reunión ilegal, disturbios y resistencia a la autoridad, el mismo día que se decretó el Estado de Prevención en el municipio (21 de junio de 2008).⁴ El 13 de enero de 2009, PBI observó la primera audiencia ante el juzgado de instancia penal de Mixco, en la que se decidió el sobreseimiento del caso. Sin embargo, el MP ha recurrido esta decisión, quedando su revisión a cargo de la sala de apelaciones.

El 14 de enero de 2009, tres órdenes de aprehensión fueron emitidas contra dos miembros de la Asociación para la Protección de la Montaña las Granadillas (APGM) y el reverendo luterano José Pilar Álvarez Cabrera, acusados de los delitos de coacción, instigación a delinquir y perturbación de la posesión. PBI observó las audiencias de primera declaración en el Juzgado Penal de Zacapa donde finalmente fueron absueltos de todos los cargos. En su lucha contra la impunidad, varias organizaciones pro derechos humanos y ambientalistas se han unido para dar



FOTO: PBI

Acompañando a Jorge López de Oasis.

seguimiento al caso y han exigido al magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Luis Fernández, la revisión del proceso judicial.⁵

El 4 de noviembre de 2008, una orden de aprehensión fue formulada contra Jorge Luis López Sologaitoa, director de la Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral Frente al Sida (OASIS) por su presunta participación en el delito de asesinato en grado de tentativa contra la trabajadora sexual Laila (Axel Leonel Donis González). PBI, observó la audiencia de primera declaración en que el Juzgado Noveno de Primera Instancia Penal de Guatemala, declaró que no había elementos que ligasen al imputado a un delito de asesinato en grado de tentativa; sin embargo, decidió mantenerlo vinculado al proceso por un posible delito de encubrimiento propio.[1] La segunda audiencia judicial tuvo lugar el día 28 de Septiembre de 2009. El Sr. Juez Nery Oswaldo Medina Méndez, del mismo juzgado menciona-

do, hizo público su fallo el día 29 de septiembre, en el que declaró el SOBRESEIMIENTO del proceso penal instruido contra Jorge López, y la inadmisión de la acusación formulada por el Ministerio Público (MP) en su contra, sin haber lugar a la apertura de juicio penal. Junto a ello resuelve poner fin a las medidas provisionales de coerción a las que ha estado sujeto desde el 23 de enero de 2009. Después de más de ocho meses de arresto domiciliario y con obligación de presentarse periódicamente ante el juzgado, la resolución judicial deja libre de todo cargo a Jorge López. Expresamente se refiere a que “la investigación recabada y que fue presentada al juzgador, no constituye fundamento serio para tomar la decisión de someter al imputado a juicio oral y público, y se advierte que no existe la posibilidad de incorporar nuevos elementos de prueba que tomen viable la reanudación de la persecución penal”.

Los resultados de la audiencia representan una buena noticia para Jorge López y para OASIS. Sin embargo, su

4 Ver Alerta San Juan Sacatepéquez, PBI julio 2008.

5 Entrevista con miembros de la APGM, PBI febrero 2009.

GUATEMALA

vinculación al proceso judicial ha conllevado consecuencias lamentables para ambos. En particular, éste afectó negativamente la salud, la libertad plena y la vida personal de Jorge López, puso en entredicho su reputación y credibilidad, y mermó su capacidad y disponibilidad para desarrollar su trabajo de promoción y defensa de los derechos de las comunidades de la diversidad sexual (LGTB). Junto a ello, la vinculación de Jorge López al proceso judicial también ha dificultado el desarrollo del trabajo relativo a la dirección de OASIS, llegando incluso a verse amenazada la supervivencia de su estructura organizativa.

El proceso experimentado por Jorge López no es aislado en Guatemala, sino que se desarrolla en un contexto en el que defensores y defensoras de derechos humanos resultan a menudo ligados a acusaciones criminales en diversos extremos del país. Ante ello, aprovechamos esta oportunidad para llamar su atención sobre esta situación y sobre la particular necesidad de promover en estos casos el cumplimiento del debido proceso penal.

El 14 de febrero de 2008, Ramiro Choc, líder campesino de las comunidades q'eqchi's de Livingstón fue

aprehendido y puesto en prisión, acusado de los delitos de usurpación agravada, robo agravado y detención ilegal. Uno de los abogados de Ramiro Choc es a su vez abogado de la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC) acompañada por PBI. El 1 de abril, después de más de dos años en prisión, fue condenado a ocho años de privación de libertad por el delito de robo agravado. En cuanto a los demás delitos, el juez declaró falta de mérito. La sentencia fue apelada por todas las partes involucradas. Actualmente, Ramiro Choc cumple condena en la cárcel a la espera de la decisión final.

NEPAL

Trabajando contra viento y marea: la situación de los abogados en Nepal

Aunque el conflicto de Nepal terminó con el Acuerdo de Paz Global, en 2006, una cultura de impunidad continúa causando estragos en todo el país. Mientras los poderes han centrado sus preocupaciones en cómo debería ser la apariencia del “Nuevo Nepal”, los mecanismos y legislación necesarios para tratar los abusos a los derechos humanos pasados y presentes no han sido desarrollados adecuadamente. La tarea de facilitar el acceso a la justicia para los miles de nepaleses afectados diariamente por el conflicto y por los actos de violencia del momento presente ha recaído, por tanto, en los abogados defensores de derechos humanos. Estas personas están haciendo lo

que pueden, en los estrechos márgenes del sistema legal nepalés y bajo una presión creciente, para ofrecer un destello de esperanza a aquellos cuyas vidas han sido desgarradas. Son los abogados quienes apoyan a los clientes que desean avanzar y abrir un caso mediante la presentación de un Primer Informe, (First Information Report-FIR) en una comisaría de policía. Un proceso aparentemente sencillo pero, en un país donde reina la impunidad, el ejercicio de la ley es una lucha continua.

En el nivel local, los abogados han de afrontar problemas tanto para abrir casos mediante los informes preliminares como a la hora de acceder a

los centros de detención para entrevistarse con las personas detenidas. Incluso cuando consiguen entrar en estos centros de detención no suelen tener la posibilidad de llevar a cabo las entrevistas de forma privada, por lo que las personas detenidas se inhiben de hacer declaraciones verdaderamente abiertas. En estas circunstancias es difícil para los profesionales de la abogacía ayudar a los detenidos. Este patrón de acceso restringido y de falta de privacidad para los abogados puede verse a lo largo y ancho de Nepal. En algunos casos se ha informado de esto a los poderes políticos y han ocurrido incidentes en donde los abogados han sido amenazados, golpeados o inclu-

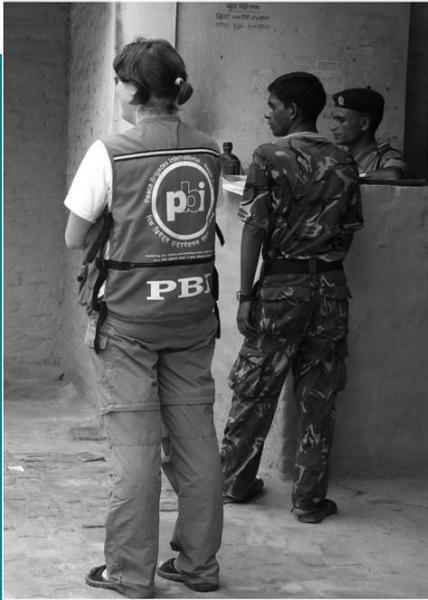


FOTO: PBI

Acompañamiento en Kohalpur.

so detenidos por las autoridades con el fin de disuadirles de llevar a cabo su trabajo.

A nivel de distrito, los profesionales de la abogacía en Nepal tienen el recurso de enviar informes con sus preocupaciones a la Unidad de Derechos Humanos de la Policía en Katmandú. Sin embargo, un informe reciente ha encontrado que “Los procedimientos seguidos por la Unidad de Derechos Humanos no son las investigaciones puntuales y rigurosas requeridas por los tratados internacionales de derechos humanos. Por el contrario, parecen ser en su mayor parte ejercicios de lavado de imagen que en ocasiones han supuesto mayor riesgo para las víctimas”⁶

A pesar de estos desafíos, los abogados y abogadas continúan trabajando. Advocacy Forum (AF), una de las organizaciones acompañadas por PBI en Nepal es una organización nacional con oficinas en varios dis-

tritos. Su presencia a escala nacional permite desarrollar estrategias nacionales para combatir la cultura de impunidad. El 18 de mayo de 2009,⁷ la AF presentó varios Mandamus⁸ con el fin de que los 28 casos relacionados con el conflicto, y que habían sido previamente abiertos, puedan ser investigados. Las acciones de Mandamus impelen al tribunal a imputar al personal de policía que incumplió la tarea de investigar los casos originales. Si este personal continúa ignorando su responsabilidad de investigar pueden ser acusados de desacato al tribunal y penalizados como corresponde.

Otra táctica empleada por AF es la de abrir casos usando la descripción de tortura que figura en la Constitución provisional. Aunque se ha visto una disminución en la prevalencia de la tortura desde el fin formal del conflicto, algunos distritos han visto aumentos sustanciales. Entre abril y junio de 2009, el 20,2% de los 1.047 detenidos entrevistados por AF informaron haber sufrido tortura.⁹

En la actualidad, la tortura no es ilegal en Nepal. A pesar de que el país firmó y ratificó la Convención Contra la Tortura (CAT) en 1991, esta Convención no ha sido incorporada a la legislación nepalesa. El Acto

de Compensación de la Tortura de 1996 permitió a las víctimas solicitar compensaciones económicas en reparación de las torturas sufridas en custodia pero no reconoció que los actos de tortura constituyan delito. La Constitución provisional actual es lo más cerca que Nepal ha estado de mantener el estatus de país signatario del CAT, pero esto implicaría que la tortura ha de ser declarada delito, así que “no existen pautas que permitan que los ofensores sean encarcelados.” Al usar la definición constitucional de tortura para abrir los casos, AF espera denunciar las deficiencias de la Constitución y presionar para conseguir una legislación más estricta. El informe “Penalización de la Tortura” (“Criminalize Torture”) publicado el 26 de junio de 2009 y co-escrito por seis organizaciones de derechos humanos nepalesas subraya esta visión.

Estos pasos tienen apoyo público del gobierno. Kantipur Online ha informado de que al lanzamiento de “Criminalize Torture” el Ministro del Interior declaró “el gobierno ha prometido dar fuertes pasos para acabar con la cultura de impunidad en el País”.¹⁰ Sin embargo el contexto político en el que trabajan los abogados de derechos humanos en Nepal está cambiando constantemente y los abogados están sujetos a estrategias de otras entidades que pueden afectar a su trabajo.

La reciente “Estrategia de Seguridad 2066” puesta en marcha por el Minis-

6 Coalition Against Torture, June 2009 Criminalize Torture <http://www.advocacyforum.org/downloads/publications/criminalize-torture-june26-report-english-final.pdf>

7 <http://www.advocacyforum.org/downloads/press-statements/press-release-final-18-may-2009-english.pdf>

8 Mandamus: En Latin ‘nosotros ordenamos’; una orden de un tribunal superior a uno inferior o a un funcionario público, que ordena la correcta ejecución de un acto específico o una tarea pública relacionada con las responsabilidades de la entidad a la que es dirigida. <http://www.nolo.com/dictionary/mandamus-term.html;jsessionid=F33E7D30FFBD45234D26E5BDD817AC40.jvm1>

9 Advocacy Forum 2009 ‘Prevention of Torture in Nepal’ Quarterly Briefing April-June 2009

10 E-Kantipur, Home Minister Vows to End Impunity <http://www.kantipuronline.com/kolnews.php?&nid=201150>

terio del Interior en julio¹¹ es claro ejemplo. Presentado, aparentemente, para poner freno a los casos de violencia y trastornos a lo largo del país, otorga a la policía mayores recursos y “poderes cuasi-judiciales” en ciertos distritos de Nepal, muchos de ellos en el de Terai, las llanuras al sur de Nepal, en la frontera con India donde el grupo étnico dominante son los Madhesi.¹² Aunque pudiera ser un paso positivo para abordar la violencia, implementado por sí solo, representa una verdadera amenaza para la situación de los derechos humanos. Los casos de ejecuciones extra-judiciales han aumentado a la par que la implementación de la estrategia y defensores de derechos humanos a lo largo del

11 29th July 2009 'Cabinet approves new security strategy, makes key appointments' nepalnews.com <http://www.nepalnews.com/main/index.php/news-archive/2-political/669-cabinet-approves-new-security-strategy-makes-key-appointments-.html>

12 Ver el artículo de Namaste titulado 'Detention Center visit in Banke' para más información sobre los Madhesis

país, incluidos algunos abogados de AF están siendo presionados, tanto por agentes armados que solicitan protección como por las autoridades que cada vez más acusan a los abogados de dar apoyo a delincuentes.

Los ciudadanos, que están deseando que la estabilidad retorne a sus vidas y negocios, apoyan por lo general la estrategia de seguridad. Una combinación de falta de entendimiento del derecho individual a la ayuda legal y una crisis de confianza en el sistema legal de Nepal provoca que haya poca simpatía hacia el trabajo de los abogados. No es inusual para los abogados encontrar su paso hacia el tribunal bloqueado por la multitud, enojada por el hecho de que los presuntos delincuentes tengan representación legal.

De este modo, presionados desde todos los lados, la situación de los profesionales de la abogacía en Nepal en el presente es difícil pero de un

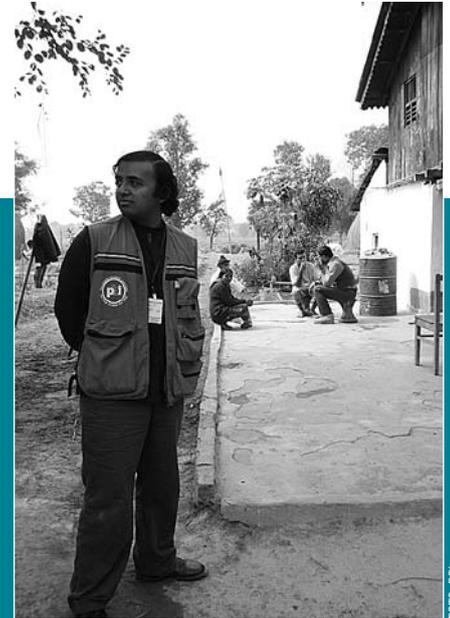


FOTO: PBI

Acompañando en una entrevista a Pitamber Thapa, víctima de tortura.

valor incalculable ya que el país trata de moverse más allá del conflicto hacia una sociedad gobernada por el Estado de Derecho y el imperio de la ley como oposición al imperio de los gobernantes.

Su trabajo desafía el status quo, con el deseo de que la palabra “nuevo”, en “Nuevo Nepal”, llegue a representar una obligación de responsabilidad y acceso a la justicia para todos.

COLOMBIA

Los derechos humanos de los pueblos indígenas: una situación que tiende a agravarse

Gran parte de los territorios indígenas explotados por las empresas multinacionales

PBI conversó con Luis Fernando Arias, indígena kankuamo y Consejero Secretario Nacional de la Organización Indígena Nacional de Colombia (ONIC) sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

¿Cómo percibe la situación actual de derechos humanos de los pueblos indígenas de Colombia?

LFA: Creemos que la situación tiende a agravarse por la agudización y la deshumanización del conflicto armado. Hay una estrategia por parte de todos

***Jainimby Domicó,
líder embera del Chocó.***

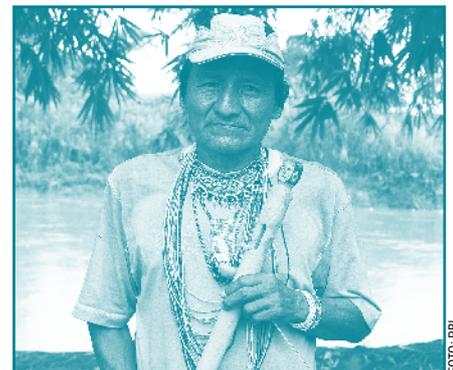


FOTO: PBI



FOTO: PBI

El territorio Uwa.

los actores armados de involucrar a la población civil en el conflicto. Eso ha generado procesos de desplazamiento, persecuciones y asesinatos.

¿Actualmente, cuales son los pueblos indígenas más golpeados por el conflicto armado?

LFA: Los pueblos Nasa, Kankuamo, Embera, Wiwa y Awa son los cinco pueblos indígenas más golpeados por la violencia socio-política. Pero hay otros pueblos, que están en una situación de desaparición física y cultural. Entre estos últimos hay unos 18 pueblos indígenas, todos con menos de 200 personas. Estos pueblos están desapareciendo por el conflicto armado en sus territorios. Entonces, podemos decir que unos pueblos han sido sometidos al proceso de exterminio de manera directa a través de asesinatos, masacres y persecuciones; y otros han sido exterminados a través del desplazamiento.

¿Cuáles son las problemáticas más preocupantes que sufren los pueblos indígenas?

LFA: Está el tema de la militarización por parte de todos los actores armados, y las minas antipersona que en nuestro territorio amenazan con la supervivencia. Estamos en una situación sumamente peligrosa por una razón fundamental: los pueblos indígenas están ubicados en regiones

muy estratégicas desde el punto de vista económico y de la administración de los recursos naturales.

"Entre el primero de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2008, han sido asesinados 1,244 indígenas, lo que significa que cada 55 horas es asesinado un indígena en Colombia. Los pueblos más afectados durante este periodo son: Los Nasas con 295 asesinatos, Kankuamos 198, Wiwas 125, Embera Chami 107 y en el pueblo Awa 93.

De acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de estadística (DANE), en Colombia habitan 87 pueblos indígenas, la ONIC precisa que son 102 pueblos, lo que significa que aún no han sido reconocidos 15 pueblos indígenas."¹³

¿Cuántos pueblos indígenas están afectados por los megaproyectos?

LFA: Muchos de los pueblos indígenas de Colombia actualmente están invadidos por las multinacionales. Estamos realizando investigaciones sobre varios temas: el tema petrolero, sobre los cultivos ilícitos, y pronto vamos a publicar un estudio sobre el tema minería. La investigación sobre el tema petrolero la publicamos el año pasado. En este momento tenemos unos 750 resguardos indígenas en todo el país. Según este estudio, para el año 2010 el 50% de los terri-

¹³ "La Configuración de un Genocidio Silencioso" ONIC, 2 de noviembre de 2008

torios indígenas van a estar invadidos por multinacionales petroleras. Y solo se trata de la afectación por las empresas petroleras, ni siquiera hablamos de las empresas mineras, de agro-combustible, hidroeléctricas, entre otras. Podemos decir que gran parte de nuestros territorios están siendo explotados por las multinacionales y gran parte de nuestro territorio está proyectado a ser también invadido por grandes multinacionales. Esto plantea que el tema de las multinacionales sigue siendo un riesgo inminente para las comunidades indígenas. Y las experiencias que hemos tenido en el país con presencia de grandes megaproyectos en nuestro territorio han sido nefastas.

¿Cuáles son los impactos psicosociales de la guerra en los pueblos indígenas?

Hay unos impactos que son irreparables desde el punto de vista psicosocial, cultural y espiritual. Por ejemplo, cuando se asesina una autoridad indígena creemos que se nos pierde un gran mundo de sabiduría. Cuando se asesina a un dirigente, creemos que hemos perdido muchas escuelas de formación de líderes. Cuando hay un proceso de desplazamiento, se pulverizan los tejidos sociales y organizativos de las comunidades y de los pueblos indígenas. Por el otro lado, por ejemplo, cuando se profana un sitio sagrado, porque fue bombardeado por ejemplo, hay formas de restablecer este equilibrio y esta armonía. Se necesita todo un trabajo de limpieza espiritual y cultural y de respeto por el territorio y por las autoridades indígenas. Frente a los impactos del conflicto armado, debe haber una atención diferencial que atienda a las particularidades y a la cosmovisión de los pueblos indíge-

nas. Y allí hemos necesitado la participación de nuestros chamanes. La política pública debe incorporar estos elementos. Una autoridad tradicional que no tiene título en psicología puede manejar este tipo de situaciones a través de distintas formas: del consejo de limpieza espiritual. Es decir, cada pueblo tiene su propia forma de hacerlo.

¿Qué mecanismos existen para prevenir la entrada de empresas a los territorios indígenas? ¿Qué tan efectivos son?

LFA: Hay mecanismos de orden político que han sido muy importantes y han mostrado resultados concretos. Está el ejemplo de los Uwa. Cuando la multinacional Oxy quiso entrar en su territorio, se realizó una campaña a nivel nacional e internacional. Con un proceso de incidencia y cabildeo, los Uwas lograron que la gente se solidarizara con los ellos y terminaron sacando la empresa Oxy de su territorio. Eso fue una experiencia de la que debemos aprender.

Los mecanismos jurídicos están establecidos, en el marco del Convenio 169 de la OIT está el mecanismo de la consulta previa. La consulta previa, tal como viene aceptando el gobierno colombiano, no es un mecanismo para decir si estamos o no de acuerdo con el proyecto. La consulta previa es una negociación de impactos sociales, ambientales, culturales, políticos y territoriales. Y los Uwas fueron muy sagaces en esto y dijeron: “Si nosotros estamos aceptando la consulta previa, estamos aceptando implícitamente el proyecto.” La consulta previa es una sentencia anticipada. La consulta como está concebida por el Convenio 169 de la OIT y como la ha desarrollado la Corte Constitucional no permite establecer el derecho al veto. Por eso, la Declaración Universal de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas fue mucho más allá y dice: Hay que consultar a los pueblos al fin de obtener su consentimiento previo y libre. No estamos en contra del desarrollo, pero

cuando un proyecto atenta contra la integridad étnica-cultural y pone en riesgo la supervivencia de un pueblo, por supuesto tenemos que decir que no. Para nosotros, la vida está por encima de los intereses económicos y comerciales.

La Corte Constitucional sacó el Auto no. 004 de 2009 para proteger los derechos fundamentales de la población desplazada indígena. ¿Lo considera un paso importante para la protección de los pueblos indígenas?

LFA: Creemos que el Auto 004 recoge en gran medida la situación socio-política que estamos viviendo los pueblos indígenas y establece un escenario que estamos viendo como una oportunidad para incorporar estrategias de supervivencia. Estas estrategias deben adaptarse a la realidad socio-cultural y a la necesidad y particularidad de los pueblos. Los planes deben incorporar los planes de vida y los planes de ordenamiento territorial de los pueblos indígenas.

MÉXICO

La memoria de los desaparecidos en México

12.511 – Caso de Rosendo Radilla ante la Corte Interamericana–

En San José, Costa Rica, comparecieron Tita y Rosendo Radilla el pasado 7 de julio dando testimonio sobre la responsabilidad del Estado Mexicano en la desaparición de su padre, Rosendo Radilla. Su demanda ejemplifica los casos de

cientos de otras desapariciones y la impunidad que las ha rodeado. México aceptó responsabilidad por los hechos que calificó como aislados, rechazando que formen parte de una política de estado y propuso a la familia una solución amistosa.

También rechazó la competencia de la Corte para examinar el caso. Se trata del primer caso en que el estado mexicano declara ante jurisdicción internacional a raíz de una querrela por un crimen de lesa humanidad que inculpa a grupos de

militares en delitos contra la población civil.¹⁴

Tita Radilla es vicepresidenta y cofundadora de la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos, y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM). La organización demanda justicia y esclarecimiento para las desapariciones de la llamada Guerra Sucia. En México, según documenta AFADEM han sido denunciadas aproximadamente 1200 desapariciones forzadas, de las que unas 640 tuvieron lugar en Guerrero y 473 en el municipio Atoyac de Álvarez, Guerrero. En la mayoría de estas desapariciones se acusa al ejército mexicano de ser autor material de los hechos como ejecutor de una política de estado. Tita Radilla ha encabezado la lucha de estos familiares. PBI estuvo presente en la audiencia.

Tita Radilla realiza una gira por España, Inglaterra y Alemania del 25 de octubre al 14 de noviembre de 2009, buscando apoyo a las demandas de justicia de los familiares de los desaparecidos.

En la página web de PBI México puede leerse una entrevista con Tita y Rosendo Radilla junto con sus abogados.

¹⁴ Para más información se puede consultar la página web de wikipedia [http://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_sucia_en_México] así como los muchos artículos sobre el tema en la prensa mexicana, por ejemplo Cimac Noticias, 7 y 8 de julio 2009, Proceso 9 de julio de 2009, Jornada, 12 de julio de 2009, Jornada Guerrero 31 de agosto 2009 etc



FOTO: PBI

PBI con Tita Radilla, AFADEM.

Desde agosto del 2003, PBI acompaña a Tita Radilla Martínez, enlace con los familiares de los desaparecidos en Atoyac. El motivo que dio lugar a la petición de acompañamiento fueron una serie de hostigamientos y la vigilancia de que era objeto. PBI considera que la situación de riesgo se mantiene debido a la relevancia dentro y fuera de México del caso de Rosendo Radilla y al trabajo en defensa de los derechos humanos de Tita Radilla. La región de Atoyac, donde ella reside es conocida por sus altos índices de violencia. El pasado 13 de enero 2008 Marcos Loza Roldán, promotor y fundador de AFADEM fue asesinado en Atoyac, un crimen que aún no ha sido aclarado.

“Había personas armadas que caminaban por donde yo vivía en diciembre 2004, por medio de otras personas supe que me estaban buscando. En aquel entonces hombres armados entraron en la oficina de AFADEM. El 24 de mayo de 2008 un militar me apuntó con su arma, no quedo claro si era una

amenaza o un hostigamiento. En el julio del 2008, durante las excavaciones que se llevaron a cabo en el Campo Militar de Atoyac, donde supuestamente están enterradas personas que desaparecieron, los familiares fueron hostigados por la Agencia Federal de Investigación, AFI, que les hizo preguntas intimidatorias, entre ellas: “Si tu estuvieras amenazado de muerte, dejarías de hacer el trabajo que estás haciendo? Yo sí lo dejaría”... a muchos les preguntaban quienes eran y que hacían (...) Yo estoy siendo vigilada. El clima de violencia es grande, ha habido muchos secuestros y asesinatos. Los familiares tienen muchas dudas y poca esperanza de que el gobierno quiera esclarecer los hechos, también tienen miedo. Miedo de que suceda lo mismo que sucedió con los familiares desaparecidos. La gente dice: es gobierno y claramente no hay sanción para ellos”. El estado nos ignora. Nos reciben en las reuniones pero no resuelven las demandas.”

DECLARACIONES A PBI DE TITA RADILLA

Entrevista a Alejandra González Marín del Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan

Del 8 al 18 de junio de 2009, Alejandra González Marín y Vidulfo Rosales Sierra, integrantes del Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, organización mexicana acompañada por PBI, realizaron una gira por países europeos. Su objetivo era informar sobre el clima de violencia y la impunidad que rodea las agresiones contra defensores de derechos humanos y población indígena en Guerrero, en especial en Ayutla de los Libres.

Los días 10, 11 y 12 de julio, PBI Estado español recibió a Alejandra González. La defensora se reunió con Juan Duarte, Director de la Oficina de Derechos Humanos y con Gabriel Alou, subdirector para México, Centro América y El Caribe en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC), con Carles Campuzanes y Joan Herrera, parlamentarios del Congreso de los Diputados del Estado español así como con Antoni Comín del Parlamento catalán. Igualmente se encontró con responsables de Amnistía Internacional y de la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI).

PBI: ¿Podrías presentarte brevemente, a ti y al Centro Tlachinollan?

Alejandra Gonzalez Marin: Tlachinollan es una asociación civil y funciona como centro de derechos humanos desde 1994. Su misión es promover y garantizar la vigencia de los derechos humanos de los pueblos indígenas y mestizos de Guerrero, desde la diversidad cultural. Tlachinollan ofrece capacitación, fortalecimiento organi-

zativo de comunidades y actores colectivos, asesoría y defensa jurídica, atención psicosocial y acompañamiento a víctimas, familiares y comunidades, mediación de conflictos, cabildeo, incidencia en legislación y políticas públicas, difusión y fortalecimiento de alianzas.

Yo soy la psicóloga encargada del programa de atención psicosocial a víctimas.

PBI: A petición de Tlachinollan, PBI acompaña desde febrero de 2005 a la Organización del Pueblo Indígena Me Phaa, A.C. (OPIM). ¿Qué originó esta petición y cual es el trabajo de Tlachinollan con la OPIM ?

AGM : La petición se debió a la creciente situación de riesgo de Obtilia Eugenio Manuel y Cuauhtémoc Ramírez, en aquel entonces secretaria y presidente de la OPIM. A raíz de su trabajo de denuncia y de fortalecimiento organizativo, el estado comienza a verles como un problema porque evidencian abusos, omisiones y negligencias. Por ejemplo, en el 2002 el ejército, como estrategia de guerra preventiva y de baja intensidad, comete violaciones sexuales a mujeres me phaa de la región. Dos de estos casos son denunciados, pero se archivan en los juzgados militares. Los líderes e integrantes de la OPIM han sido víctimas de hostigamientos, amenazas, descrédito, fabricación de delitos, y ejecuciones imputados tanto a miembros de las fuerzas de seguridad como a civiles, informantes del ejército y/o grupos paramilitares o parapolicíacos.

PBI : ¿Son acontecimientos aislados ? ¿Otros pueblos indígenas están viviendo este tipo de abusos ?

AGM : No son hechos aislados. La violencia estructural contra los pueblos indígenas es una situación generalizada en todo el país. La marginalización, la impunidad y el olvido, son comunes en los territorios indígenas de México. La diferencia es el nivel organizativo en la región indígena de Ayutla donde trabaja, además de la OPIM, la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco (OFPM).

PBI : ¿Cómo enfrentan esta situación las víctimas y sus comunidades ?

AGM: Las familias y víctimas que forman parte de una estructura organizativa, tienen más elementos psicosociales para recuperarse y continuar luchando. Quienes no están adheridos a una estructura, son presa de mayor miedo, parálisis y segregación al interior de sus comunidades. estructura comunitaria. El trabajo del área educativa y del programa de atención psicosocial tiene en cuenta esta situación.

PBI Francia : Es conflictiva la zona ? A qué se deben estas tensiones y violaciones a sus derechos ?

AGM: El estado de Guerrero, ha sido conflictivo desde su conformación. Esto se ha recrudecido por la creciente presencia y confrontación entre grupos de narcotraficantes, que ha generado divisiones comunitarias,. El estado es cómplice por su ineficacia en realizar un verdadero combate contra estos grupos. Además ha crecido el interés del estado



FOTO: PBI

Valentina Rosendo de la OPIM, Alejandra González de Tlachinollan y Obtilia Eugenio de la OPIM, acompañadas de PBI.

en apropiarse de recursos naturales en territorios indígenas. Los pueblos defienden sus derechos, por lo que el estado ve en ellos y en sus organizaciones un enemigo al cual intenta controlar con la creciente militarización y paramilitarización.

PBI : ¿Cómo ves tu papel de psicóloga en este marco ? ¿Cómo trabajas con ellos en el terreno? ¿y con qué propósito ?

AGM: Mi aporte como psicóloga se ha construido en cinco años en el centro. He tenido que ir actualizando la formación de la universidad con otras formaciones para acompañar los efectos de la violencia sociopolítica. Además está la interacción con los pueblos indígenas. La gente, por su cosmovisión genera sus propias protecciones y modos de enfrentar las crisis. Así, lo mismo le piden al cerro y al manantial que les cuide y proteja la vida, que con sus propios «sanadores» tradicionales, obtienen respuestas a las pesadillas. Mi aporte consiste en propiciar colectivamente

espacios de habla y escucha, de análisis, de comprender juntos que la violencia que sufren tiene una intencionalidad. Cuando observo alguna situación que tratar de manera individual, como alguna violación sexual, la atiendo, con ayuda de traductoras.

PBI: Aludías al deterioro de la situación en 2008 y 2009. ¿También encuentra dificultades Tlachinollan?

AGM: La situación se ha recrudecido. En los dos últimos años, Tlachinollan documentó 204 casos de criminalización y judicialización a diferentes líderes indígenas de la región de la Montaña. En febrero del 2009 tiene lugar la desaparición, tortura y ejecución de Manuel Ponce Rosas y Raul Lucas Lucía, secretario y presidente de la OFPM, sin que las autoridades tengan respuesta hasta ahora a este doble crimen. Anteriormente en Tlachinollan no habíamos pensado en pedir protección, pero después de estos sucesos varios integrantes del equipo hemos recibido amenazas, hostigamiento y vigilancia. Por esto pedimos protec-

ción a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que otorgó medidas provisionales para garantizar la seguridad de 107 personas, integrantes de la OPIM, de la OFPM y de Tlachinollan. Debido a los crecientes riesgos nos vimos obligados a cerrar las puertas de nuestra oficina en Ayutla.

PBI: ¿En qué medida esto afecta su trabajo ? ¿Cómo lo vives personalmente?

AGM: Ha modificado nuestra forma de trabajo, al tener que salir de Ayutla. Cuando vamos allí lo hacemos acompañados de PBI o de organizaciones nacionales o extranjeras que visitan la zona. Hacemos nuestro trabajo en unas cuantas horas, ya no andamos solos y no viajamos de noche. Tenemos que pensar en la seguridad de nuestras familias. En lo personal es un cambio y un aprendizaje. No puedo dar el mismo seguimiento que antes a los casos, lo que me incomoda, pero entiendo que esto es necesario para poder continuar trabajando.

PBI: ¿Qué pretende Tlachinollan con esta gira ?

- Posicionar el tema de las agresiones contra defensores de derechos humanos en el estado de Guerrero, ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los mecanismos de la ONU.
- Impulsar el diálogo con los ministerios de relaciones exteriores, parlamentarios, colectivos de abogados, prensa etc, informando sobre la situación de los defensores de derechos humanos en México, en particular en Guerrero, dando visibilidad al trabajo y a las demandas de los defensores y buscando muestras de apoyo desde estos países.

Estado Español

Novedades en PBI Estado Español

Los casi 80 voluntarios de terreno que tiene PBI desplegados en cinco países no podrían trabajar, es decir acompañar a defensores y defensoras de derechos humanos, si su labor en primera línea no estuviera complementada por el trabajo de incidencia política que se realiza a nivel nacional e internacional. Este tándem, único y característico de PBI, es posible gracias a los voluntarios y voluntarias en terreno, a los y las representantes de los proyectos ante instituciones europeas y otros organismos internacionales y los grupos nacionales. Es en los grupos nacionales que recae la responsabilidad más fuerte de crear y cuidar una Red de Apoyo para los cinco proyectos en sus países respectivos.

El Estado Español tiene un papel único como país con relaciones históricas, y aún hoy fuertes lazos económicos, con tres de los cinco proyectos en marcha en la actualidad: Colombia, Guatemala y México. Sin negar las posibilidades a explorar para Indonesia y Nepal, PBI EE está en proceso de recuperar y ampliar esta Red de Apoyo en nuestro país y de re ocupar el espacio que, como única ONG de acompañamiento y observación internacional con presencia permanente de voluntarios en terreno del Estado Español, le co-



Nueva Oficina en Santander.

rresponde en el seno de la sociedad civil. Para esto, la avalan 28 años de experiencia. Este arduo trabajo requiere muchas horas de reunión, publicaciones producidas directamente desde el terreno y una amplia creatividad que permita establecer alianzas y coaliciones según los intereses de los posibles miembros de esta Red de Apoyo. A cambio de la confianza que los miembros de la Red de Apoyo depositan en PBI con su compromiso de “reaccionar” en caso de alerta, éstos entran en una estructura internacional única en su composición, que es capaz de proveer información y análisis que va directamente desde una región lejana de alguno de estos países hasta los parlamentos y gobiernos nacionales, regionales y locales de más de 17 países en los que PBI tiene grupos nacionales, pasando por Naciones Unidas y las instituciones europeas.

Desde el 15 de septiembre de 2009 contamos con una nueva persona contratada en Madrid, Mercedes Rodríguez Martel, quien trabajó dos años como recaudadora de fondos para el proyecto de Colombia en Bogotá. Este puesto de trabajo, de carácter temporal, nace por la necesidad de contratar a una persona que impulse el desarrollo y realización de unas Jornadas sobre Defensores y defensoras de Derechos Humanos en el Congreso de los Diputados, como actividad que da seguimiento a un trabajo ya realizado conjuntamente con Amnistía Internacional y del que, como primer paso, se consiguió la aprobación por unanimidad de una PNDL sobre defensores en dicha institución. Además, aprovechando este puesto, se pretende sistematizar y dar un impulso al trabajo de incidencia que PBI EE debe desarrollar como apoyo a los proyectos y al propio grupo de país.

Nueva Oficina de Coordinación en Santander

Desde el mes de septiembre contamos con un pequeño local en Santander, donde se realizan las labores de administración y coordinación del trabajo de PBI Estado Español. Los nuevos datos de contacto son:

Paseo Menéndez Pelayo 10, entlo, Oficina 3H2

39006 Santander • Tf: 942 22 91 03 • www.pbi-ee.org • admin@pbi-ee.org

